

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO ONCE

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los **VEINTIDOS** días del mes de **DICIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, siendo las **ONCE** horas se reúnen en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de esta ciudad, los Miembros Titulares electos de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, Señores: **Dr. JUAN AUGUSTO LICI BENITEZ**, **Abog. CARLOS MARINO FERNANDEZ**, **Lic. NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD**, **Lic. EDUARDO VICTOR FLORENTIN BOLF**, **Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLON**, **Lic. NATALIA VERONICA ENCISO DE OREGGIONI**, **Arq. KEIJI GUILLERMO ISHIBASHI TORRES**, **Abog. ZULMA MEMMEL VALDEZ**, **Dra. GLORIA BEATRIZ ARREGUI MARTINEZ** **Ing. EDUARDO DAVID REBRUK STOLARUK** **Arq. ANDRES MOREL FRETES**, todos bajo la Presidencia del **Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO**, ante mi Secretario Autorizante se da inicio a la Sesión Extraordinaria, para el tratamiento del **ORDEN DEL DÍA**:

PUNTO 1) Tratamiento del Dictamen No. 63/2024 de las Comisiones de Legislación, y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación a la Nota N° 9.904/2024 remitida por el Intendente Municipal en fecha 16 de diciembre de 2024, elevando para estudio y consideración la solicitud de autorización para ampliar el monto de los Contratos como asimismo la prórroga del plazo de ejecución de las obras adjudicadas en el marco de los siguientes llamados:

1) Empresa Unipersonal SAN PABLO METALÚRGICA CONSTRUCCIONES del Sr. Miguel Ángel Golasik, Licitación Pública Nacional N° 04/2023 “**CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE VARIAS SEDES EDUCATIVAS A TRAVÉS DE FONDOS DEL FONACIDE**” – I.D.N° 430.888 – Lotes N° 1, 4 y 6.-----

2) Empresa Unipersonal SAN PABLO METALÚRGICA CONSTRUCCIONES del Sr. Miguel Ángel Golasik, Licitación Pública Nacional N° 07/2023 “**CONSTRUCCIONES Y REFACCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN – FONACIDE - PLURIANUAL**” – I.D.N° 433.670 – Lote N° 10.-----

3) Empresa Unipersonal SAN PABLO METALÚRGICA CONSTRUCCIONES del Sr. Miguel Ángel Golasik, Licitación Pública Nacional N° 09/2023 “**CONSTRUCCIONES GENERALES DE AULAS Y SANITARIOS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ENCARNACIÓN – FONACIDE- PLURIANUAL** – I.D.N° 434.901 – Lote N° 1.-----

PUNTO 2) Tratamiento del Dictamen No. 64/2024 de las Comisiones de Legislación, y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación a la Nota N° 9.917/2024 remitida por el Intendente Municipal en fecha 17 de diciembre de 2024, elevando para estudio y consideración el Expediente N° 9.359/2024 presentado por el **Sr. Alfredo Nahuel Balbuena**, sobre solicitud de concesión en arrendamiento del Parador N° 4, ubicado en la Playa San José de la ciudad de Encarnación.-----

PUNTO 3) Tratamiento del Dictamen No. 18/2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, La Nota N°9909/2024 presentado en fecha 16 de diciembre de 2024, remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un proyecto de Reprogramación Presupuestaria de Ingresos F.F. 30- Recursos Institucionales O.F. 001 - Genuino, correspondiente al ejercicio fiscal año 2024, conforme al anexo que se acompaña.-----

PUNTO 4) Tratamiento de las Notas No. 9.910/24; No. 9.932; No. 9.933; No. 9.934; No.9.936; No. 9.937; No. 9.938; No. 9.939; No. 9.940; No. 9.941; No. 9.942; No. 9.944, sobre solicitudes de arrendamiento de espacios de inmuebles ubicados sobre la calle Antequera e/ Monseñor Wiessen y Curupaty – Parque Lineal, para instalar un puesto gastronómico de comidas rápidas y otros.-----

PUNTO 5) Tratamiento de la Minuta verbal presentada por el concejal Municipal Lic. Eduardo Florentín Bolf, solicitando la Declaración de Interés Municipal de la Ciudad de Encarnación, la realización del tradicional evento denominado “**CARNAVAL ENCARNACENO**”, que se desarrollará en las fechas 25 de enero y el 1, 8 y 15 de febrero de 2025, en el Centro Cívico Municipal “Betty y Mario Pérez”, organizado por la **Asociación Sin Fines de Lucro “Club de Clubes**.-----

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PUNTO 1) Tratamiento del Dictamen No. 63/2024 de las Comisiones de Legislación, y de Infraestructura Pública y Servicios. Dictamen No. 63/2024 de la Comisión Permanente de Legislación y Obras. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 9.904/2024 de fecha 16 de diciembre de 2024, remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración la autorización para ampliar el monto del Contrato como asimismo la prórroga del plazo de ejecución de las obras adjudicadas en el marco de los siguientes llamados: 1) Empresa Unipersonal San Pablo Metalúrgica del Sr. Miguel Ángel Golasik, Licitación Pública Nacional N° 04/2023 “CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE VARIAS SEDES EDUCATIVAS A TRAVÉS DE FONDOS DEL FONACIDE” – I.D.N° 430.888 – Lotes N° 1,4 y 6.- 2) Empresa San Pablo Metalúrgica Construcciones, Licitación Pública Nacional N° 07/2023 “CONSTRUCCIONES Y REFACCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN” – I.D.N° 433.670 – Lote N° 10.-- 3) Empresa San Pablo Metalúrgica, Licitación Pública Nacional N° 09/2023 “CONSTRUCCIONES GENERALES DE AULAS Y SANITARIOS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ENCARNACIÓN – FONACIDE- PLURIANUAL – I.D.N° 434.901 – Lote N° 1.- Que, a la Nota de la Intendencia Municipal, se acompaña el Memorándum N° 263/2024, de la Unidad Operativa de Contrataciones, remitiendo los documentos originales correspondientes a las Empresas Mencionadas, para que los mismos sean enviados a la Junta Municipal, a los efectos de la aprobación de los montos de los contratos.- Que, asimismo se acompaña el Dictamen Técnico emanado de la Dirección de FONACIDE de la Municipalidad de Encarnación, recomendando la aprobación de montos y la ampliación de los plazos de los contratos suscriptos con las diferentes empresas adjudicadas con las licitaciones públicas señaladas, por razones plenamente justificados por el administrador de contratos y refrendadas por Auditoría Interna de la Municipalidad de Encarnación. Que, el informe Técnico presentado Dirección FONACIDE de la Municipalidad de Encarnación, expresa la necesidad y conveniencia de realizar las siguientes ampliaciones de rubros de los llamados de referencia: **Con relación a la ampliación de Contrato de la Empresa Unipersonal San Pablo Metalúrgica del Sr. Miguel Ángel Golasik, Licitación Pública Nacional N° 04/2023 “CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE VARIAS SEDES EDUCATIVAS A TRAVÉS DE FONDOS DEL FONACIDE” – I.D.N° 430.888 – Lotes N° 1,4 y 6,** el Dictamen Técnico de la Dirección de FONACIDE de fecha **27 de noviembre de 2024 expresa:** En virtud a la necesidad de realizar la ampliación del contrato según los rubros que se detallan en el cuadro siguiente, en el marco de “**CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE VARIAS SEDES EDUCATIVAS A TRAVÉS DE FONDOS DEL FONACIDE**” –I.D. N°430.888 – **LOTE N° 1, 4 y 6.**”, adjudicada a la Empresa Sr. Miguel Ángel Golasik y según la letra y espíritu del Art. 62 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, referente a Convenios Modificatorios en Obras Públicas y el Art. 95 del respectivo Decreto Reglamentario N° 2992/2019, expreso la necesidad y conveniencia de realizar las siguientes ampliaciones de rubros del llamado de referencia: **LOTE N° 1B: COLEGIO NACIONAL “FULGENCIO YEGROS”**.”En el desarrollo de la obra, que contempla la ampliación de la infraestructura educativa con cinco aulas adicionales, surgieron diversas necesidades y ajustes debido a la construcción paralela de un polideportivo anexo, ejecutado por la Gobernación de Itapúa, sin vinculación directa con el proyecto inicial financiado por la Municipalidad, generando interrupciones y ajustes necesarios para coordinar ambas infraestructuras. Dada la proyección de crecimiento de la institución, con un aumento en la matrícula

y el uso intensivo de las instalaciones, se consideró indispensable la dotación de nuevos baños, ampliando la capacidad para atender la demanda futura y garantizar condiciones de higiene adecuadas. La simultaneidad en el uso de las instalaciones por parte del colegio y el polideportivo exigió la implementación de tanques de agua como reservorios, indispensables para asegurar el suministro continuo en caso de cortes y para mejorar la autonomía operativa de la institución. Además, se abordó el problema recurrente de baja presión de agua que afectaba el funcionamiento de la grifería y otros dispositivos hidráulicos, instalando sistemas de presurización para estabilizar y aumentar la presión en toda la red. Asimismo, la cercanía y el uso compartido entre el polideportivo y la institución educativa generaron una mayor demanda en el sistema de desagüe pluvial existente. Esto obligó a redimensionar y ampliar dicho sistema para garantizar su capacidad de evacuar eficazmente el agua de lluvia, evitando posibles inundaciones o acumulaciones que podrían afectar ambas edificaciones. Las medidas adoptadas son esenciales para mitigar los impactos generados por la construcción del polideportivo de la Gobernación de Itapúa y para optimizar el uso de las nuevas instalaciones escolares. Estas acciones no solo mejoran la funcionalidad y seguridad del proyecto, sino que también aseguran la sostenibilidad y calidad de la infraestructura ante las demandas actuales y futuras.

LOTE N° 1B: COLEGIO NACIONAL "FULGENCIO YEGROS".						
PROYECTO: Construcción de Sanitarios Sexados						
ADICIONALES						
Nº	Descripción	UND	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Provisión y colocación de tanque de agua de PVC de 1000 lts.	unidad	2	3.500.000	7.000.000	Serviría para operar como reservorios complementarios. El tanque inferior captura el agua directamente de la red principal, mientras que el superior recibe el suministro impulsado, permitiendo abastecer la red interna por gravedad. Este sistema asegura una distribución continua, eficiente y autónoma de agua en las instalaciones, incluso en condiciones de alta demanda.
2	Sistema de automatización para alimentación de tanque	gl	1	3.200.000	3.200.000	Equipamiento indispensable para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de aprovisionamiento de agua. Este sistema permite un control eficiente y continuo del llenado, asegurando un suministro estable y evitando interrupciones en las instalaciones.
3	Bomba hidroneumática de 1 HP para presurización en la red de agua de los baños, incluye motobomba, sistema eléctrico automatizado, provisión y puesta en funcionamiento.	gl	1	6.500.000	6.500.000	Este equipo es esencial para garantizar una presión constante en la red, mejorando el funcionamiento de la grifería y asegurando un suministro eficiente de agua en todas las instalaciones.
4	Desagüe pluvial con caños de PVC de 200 mm con registros de inspección cada 12 metros como máximo o en cada cambio de dirección	ml	70	180.000	12.600.000	Para garantizar una evacuación eficiente del agua de lluvia. Estas tuberías tienen la capacidad hidráulica necesaria para manejar el flujo generado por el incremento de superficies impermeables, asegurando su resistencia al desgaste y facilitando el mantenimiento. Este diseño previene acumulaciones de agua, protege las instalaciones y asegura un funcionamiento óptimo incluso durante lluvias intensas, minimizando riesgos estructurales y operativos.
TOTAL					29.300.000	

LOTE N° 6: ESCUELA BÁSICA N° 1.541 "NUEVA ESPERANZA". Al iniciar los trabajos en el sitio de la obra, se ha constatado la presencia de diversas condiciones que requieren ajustes y tratamientos para garantizar la funcionalidad y calidad del proyecto. En el análisis preliminar del terreno, se identificó una alta resistencia del vecino lindero al oeste, cuya parcela se encuentra a un nivel considerablemente superior al de la obra. Esta diferencia de niveles, junto con árboles frondosos y añejos en el terreno vecino, genera una resistencia significativa que podría dificultar la construcción del muro de cerramiento. Por lo tanto, se planteó la necesidad de implementar técnicas adecuadas de control de la vegetación y reforzamiento del muro para garantizar la estabilidad y seguridad de la edificación, evitando posibles problemas de deslizamientos o filtraciones en el futuro. Adicionalmente, durante la inspección, se constató una deficiencia en la presión de la red de agua, especialmente durante las horas pico, lo que impide que la instalación hidráulica funcione correctamente. La falta de presión afecta directamente la provisión de agua, lo que podría comprometer la comodidad y las condiciones higiénicas de las instalaciones. Ante esta situación, se realizó un análisis del sistema de distribución de agua y se definieron los ajustes y mejoras necesarias, que incluyen la instalación de sistemas de presurización adicionales y tanques de almacenamiento para asegurar un suministro continuo, incluso

en horas de alta demanda. En respuesta a las condiciones encontradas en el sitio, se han tomado las medidas necesarias para asegurar que el proyecto cumpla con los estándares de calidad y confort requeridos para los estudiantes. Estas acciones incluyen el tratamiento de la vegetación y el refuerzo del muro de cerramiento, así como la mejora en la provisión de agua mediante la instalación de sistemas adecuados de presurización y almacenamiento. Con estos ajustes, se garantiza un entorno seguro, funcional y cómodo para el correcto desarrollo de las actividades escolares.

LOTE N° 6: ESCUELA BÁSICA N° 1.541 "NUEVA ESPERANZA".						
Obra: Construcciones generales, Sanitario con Galería (Planta Baja) y de Baños existentes en Bloque C en Planta Baja y Planta Alta - Muralla Perimetral.						
ADICIONALES						
Nº	DESCRIPCION	UNID	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	JUSTIFICATIVO
1	Impermeabilización para lad. Vistos color cerámico base agua con resina acrílica (Premium)	m2	161,00	110.000	17.710.000	Debido a que se encontraron discrepancias entre las mediciones proyectadas y las a ser ejecutadas.
2	Desmante para ajuste de pendiente hacia nuevo canal de desagüe	m2	19,00	75.000	1.425.000	Ante la resistencia del vecino se modifica la trayectoria del desagüe.
3	Contrapiso y piso de baldosones 40 x 40 H°	m2	19,00	104.195	1.979.705	Para revestimiento guarda obra
4	Canal de desagüe con pendiente hacia patio trasero de 40 x 45	ml	14,00	206.000	2.884.000	Es necesario ante las nuevas condiciones provocadas por el vecino.
5	Rejilla metálica con caños cuadrados 20 x 20 e: 2mm con marco con terminación de pintura sintética.	ml	14,00	380.000	5.320.000	Se utilizarán para cubrir el canal de desagüe y que se pueda transitar sobre las misma.
6	Cañería de desagüe de PVC de 200 mm	ml	24,00	95.000	2.280.000	Serán utilizadas en pasillo existente de aulas.
7	Viga pared de contención de 0,60 m de altura por 0,17 m de ancho	ml	35,00	420.000	14.700.000	A fin de actuar como contención de tierra del vecino y que se encuentra sobreelevado con relación al colegio.
8	Rejas metálicas en aberturas, con antióxido y terminación con pintura sintética	m2	15,00	480.000	7.200.000	No contemplado en el proyecto inicial, posteriormente es solicitado por la Dirección de la institución ante la ola de robos en la zona.
9	Provisión y colocación de Tanque de agua de PVC de 1000 lts	un	2,00	3.500.000	7.000.000	Tanque que sirvan de reservorio inferior y superior, con la siguiente característica, una inferior capaz de captar el agua de la red y desde el cual sea impulsado a un reservorio superior lo cual podrá abastecer a la red interna por gravedad.
10	Sistema de automatización para alimentación de tanque	gl	1,00	3.200.000	3.200.000	Equipamiento necesario para el funcionamiento del sistema de aprovisionamiento de agua
11	Bomba hidroneumática de 1HP para presurización en la red de agua de los baños, incluye motobomba, sistema eléctrico automatizado, provisión y puesta en funcionamiento.	gl	1,00	6.500.000	6.500.000	Es necesario para la presurización de la red.
TOTAL, ADICIONAL						70.198.705

DESCRIPCION	MONTO
LOTE N° 1B: COLEGIO NACIONAL "FULGENCIO YEGROS".	29.300.000
LOTE N° 6: ESCUELA BÁSICA N° 1.541 "NUEVA ESPERANZA".	70.198.705
MONTO TOTAL DE AMPLIACION DE CONTRATO	99.498.705

Se recomienda la ampliación de monto del CONTRATO N° 74/2023 “CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE VARIAS SEDES EDUCATIVAS A TREVES DE FONDOS DEL FONACIDE” - I.D. N°430.888 - LOTE N° 1, 4 y 6.-----

2) Con relación a la ampliación de Contrato de la Empresa San Pablo Metalúrgica Construcciones, Licitación Pública Nacional N° 07/2023 “CONSTRUCCIONES Y REFACCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN” – I.D.N° 433.670 – Lote N° 10, el Dictamen Técnico de la Dirección de FONACIDE de fecha 27 de noviembre de 2024 expresa:

De acuerdo a la ley N° 2051 de Contrataciones Públicas que en su artículo 62.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS.- En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato. Emitimos el siguiente dictamen técnico: Al considerar el proyecto inicial, se debe destacar que no se preveía la incorporación de un polideportivo anexo al mismo. Este nuevo componente fue integrado al proyecto de manera paralela durante la ejecución de la obra, lo cual ha generado una serie de incidencias y modificaciones en el diseño original. La interacción de las dos construcciones ha tenido un impacto directo en varios aspectos técnicos y operativos, incluyendo, pero no limitado a, los efectos generados por los vientos, las variaciones de temperatura, las condiciones de seguridad y los retrasos en los trabajos debido a la coordinación entre ambas obras. La adición del polideportivo obligó a realizar ajustes significativos en el proyecto inicial. Entre las medidas tomadas para mitigar las incidencias mencionadas, se incluyó el refuerzo de la estructura resistente mediante el uso de hormigón armado, material adecuado para garantizar la estabilidad y resistencia de ambas edificaciones ante las cargas adicionales y los posibles riesgos derivados de la interacción entre las estructuras. Además, se implementaron cerramientos adecuados para aislar y proteger las áreas de trabajo, considerando tanto la seguridad como la calidez de los espacios interiores. Para lograr una mayor eficiencia y calidad en la obra, se tuvieron en cuenta otras medidas adicionales de aislamiento y protección, como la utilización de materiales adecuados para los cerramientos y sistemas constructivos que respondieran tanto a las exigencias estructurales como al confort térmico y acústico. En resumen, la incorporación del polideportivo en el proyecto original ha implicado modificaciones y ajustes necesarios para garantizar la seguridad, estabilidad y confort de las instalaciones. A pesar de los retos presentados, las soluciones adoptadas permiten optimizar los resultados y asegurar que la obra cumpla con los estándares de calidad y funcionalidad establecidos.-----

Paquete 2 Lote 10 Computo Métrico y Presupuesto de Obra Escuela Básica N° 112 "Gral. Higinio Morinigo" - Anexa al CREE y Colegio Nacional "Fulgencio Yegros"						
PROYECTO: Construcción de Aulas c/ Galería (Planta Baja y Alta)						
ADICIONALES						
Nº	Descripción	UN.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	JUSTIFICACIÓN
11	Vigas de Hormigón Armado (p/losa)	m3	2,2	2.206.910	4.855.202	Este incremento fue necesario para garantizar la correcta distribución de las cargas estructurales derivadas de los ajustes realizados, como el aumento de mampostería y otros elementos adicionales, el uso de vigas de hormigón armado fue indispensable para asegurar la estabilidad y durabilidad de la estructura, cumpliendo con las normativas de seguridad y adaptándose a las modificaciones del diseño.
19	Muros de elevación De 0,20 huecos. (Planta Baja y Planta Alta)	m2	200,00	77.206	15.441.200	Durante la ejecución de la obra, se identificó que el cómputo métrico original del contrato subestimó la cantidad de mampostería necesaria. Este incremento en el volumen de mampostería implicó trabajos adicionales en las etapas de revoque y pintura, indispensables para completar los acabados de las superficies.
24	Revoques 2 capas (Grueso Filtrado). interior y exterior	m2	400,00	32.731	13.092.400	Consecuentemente con la ampliación del rubro de mampostería es necesario compensar el rubro de revoque

25	Revoques De pilares de Hormigón Armado	ml .	70,00	61.315	4.292.050	Derivado a los aumentos de mampostería y otros elementos estructurales no contemplados inicialmente como consecuencia directa de este incremento en las vigas y el volumen de mampostería, se realizó más revoque en las paredes interiores y exteriores. Este trabajo adicional fue esencial para nivelar y alisar las superficies afectadas por las modificaciones, asegurando la correcta terminación estética y funcional de las paredes, y permitiendo que los acabados de pintura fueran adecuados.
42	Pintura De paredes interiores y exteriores acrílicos con sellador, enduido, pintura al látex color blanco. (Aulas)	m 2	400,00	33.936	13.574.400	Se procedió a aplicar capas de pintura en todas las superficies afectadas por el incremento de mampostería. Este acabado no solo tiene una función estética, sino que también actúa como una barrera protectora, mejorando la durabilidad de los muros al sellar las superficies contra agentes externos.
26	Revoques Cielorraso (losa) y vigas.	m 2	70,00	43.675	3.057.250	En la etapa inicial del diseño, no se había contemplado el revoque de la losa lado escalera, lo cual era indispensable para garantizar un acabado adecuado y proteger las superficies contra la humedad y el desgaste. La inclusión de este trabajo adicional respondió a la necesidad de asegurar la durabilidad, fundamental para futuras edificaciones.
43	Pintura De Losas y vigas al látex, sellador + 2 manos.	m 2	154,00	31.670	4.877.180	A raíz de los ajustes realizados durante la obra, que incluyeron la incorporación de más vigas de hormigón armado también fue necesario aplicar un trabajo adicional de pintura en las vigas, este trabajo fue crucial para asegurar la protección de las vigas contra agentes ambientales, como la humedad y la corrosión, especialmente en el caso de las vigas de hormigón armado expuestas a la intemperie o a condiciones de alta humedad. Además, la pintura proporciona un acabado estético que integra las vigas en el diseño general de la obra
60	Rejas metálicas en aberturas, con antióxido y terminación con pintura sintética	m 2	40,00	360.000	14.400.000	Dado que la galería de las aulas colinda con un polideportivo, se identificó un riesgo potencial debido a la posibilidad de que objetos lanzados accidentalmente pudieran ingresar por las ventanas. Para mitigar este peligro y proteger tanto a los estudiantes como a las instalaciones, se procedió a instalar rejas en las aberturas. Estas estructuras de seguridad no solo cumplen con su función de protección, sino que también garantizan la ventilación e iluminación natural de los espacios educativos.
61	Mocheta y encuadre de aberturas	ml .	108,00	32.000	3.456.000	Durante el proceso constructivo, se identificó la falta de previsión para las mochetas necesarias en las aberturas. Estas estructuras fueron incorporadas para mejorar la integración de puertas y ventanas, reforzando la estabilidad estructural y facilitando la instalación correcta de estos elementos. Su implementación resultó esencial para garantizar la funcionalidad y seguridad de las aberturas en el edificio.
62	Guarda obra	m 2	100,00	102.500	10.250.000	Con el propósito de proporcionar un acabado final de alta calidad y asegurar la durabilidad del perímetro de la construcción, se decidió la implementación de un guarda obra alrededor del edificio. Este detalle no solo mejora el aspecto estético general, sino que también protege las superficies de posibles daños ocasionados por el uso y la exposición ambiental, contribuyendo a la conservación de la obra a largo plazo.
TOTAL					87.295.682	

Con relación a la ampliación de Contrato de la Empresa San Pablo Metalúrgica, Licitación Pública Nacional N° 09/2023 “CONSTRUCCIONES GENERALES DE AULAS Y SANITARIOS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ENCARNACIÓN – FONACIDE- PLURIANUAL – I.D.N° 434.901 – Lote N° 1, el Dictamen Técnico de la Dirección de FONACIDE de fecha 27 de noviembre de 2024 expresa: Durante el desarrollo del proyecto del pabellón de aulas en dos plantas, se implementaron ajustes significativos para optimizar la funcionalidad estructural y responder a las condiciones climáticas y de integración con el entorno. En el diseño original, se proyectó que la

mampostería de la planta alta sería portante, apoyada sobre la estructura de hormigón armado de la planta baja. Sin embargo, considerando las variaciones climáticas actuales, se adoptó un nuevo esquema estructural. En este, las mamposterías funcionan exclusivamente como cerramientos, mientras que la estructura resistente está formada por pilares y encadenados. Esta decisión mejora la estabilidad del edificio, ya que la estructura de hormigón armado asume las cargas principales, asegura el anclaje del techo y minimiza el impacto de los agentes climáticos, aumentando la seguridad y durabilidad de la edificación. La construcción de un polideportivo perteneciente a otra institución, anexo al muro del pabellón, generó la necesidad de replantear y nivelar el proyecto del pabellón de aulas. Para garantizar una coherencia en los niveles entre las estructuras y mantener la funcionalidad del espacio, se decidió sobre elevar y nivelar el pabellón en relación con las construcciones existentes. Este ajuste también consideró la pendiente de la calle cercana y la integración de un sistema de desagüe pluvial eficiente. El diseño se adaptó para manejar el agua de lluvia tanto del muro del pabellón como del polideportivo vecino, asegurando una evacuación adecuada y evitando problemas de acumulación en ambas estructuras. Las modificaciones realizadas, incluyendo el cambio en la estructura resistente, la sobreelevación del pabellón y el rediseño del sistema de desagües, responden a las necesidades generadas por las condiciones climáticas y la cercanía del polideportivo de otra institución. Estas decisiones aseguran la funcionalidad, estabilidad y durabilidad de las instalaciones, adaptándose a las demandas actuales y futuras del entorno.--

"CONSTRUCCIONES GENERALES DE AULAS Y SANITARIOS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE ENCARNACION A TRÁVES DE FONDO DEL FONACIDE" – I.D. N° 434.901 - LOTE 1 - ESCUELA BÁSICA N° 3152 "María Auxiliadora" - SANTO MARIA.						
Contratista: Sr. Miguel Ángel Golasik						
PLANILLA DE RUBROS ADICIONALES						
ITEM	OBRAS ADICIONALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	JUSTIFICACION TECNICA
1	Vigas de Encadenado de Hormigón Armado a dimensionar s/ cálculos (inf.y sup)	Metros cuadrados	28,00	1.519.510	42.546.280	Al considerar el pabellón de aulas en dos plantas inicialmente se tiene previsto que la estructura de H°A° se utilizara como base para la segunda planta y que la mampostería de la planta alta sería portante, en consideración a las variaciones climáticas que suceden actualmente, se ha adoptado que las mamposterías sean solamente de cerramiento, y que pilares y encadenados sean la estructura resistente y que soporten, anclen al techo por lo que se producen variaciones en el volumen.
2	Relleno y Compactación	Metros cuadrados	190,000	160.000	30.400.000	Al plantearse la construcción de un polideportivo en su patio de formación y anexo al muro pabellón fue necesario replantear el nivel de pabellón, la misma fue sobre elevado y nivelado con el pabellón existente, por lo que fue necesario considerar también la pendiente de la calle y el desagüe pluvial de muro pabellón y el polideportivo a construirse.
				PRECIO TOTAL ADICIONAL	72.946.280	

Que, la Auditoria Interna en sus Dictámenes N° 80/2024, 82/2024 83/2024 expresa: "Atento los Memorándum N° 259, 257, 260 /2024, presentado por la **Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitando Dictamen para la ampliación del monto contractual con las empresas adjudicadas en las Licitaciones:** 1) Empresa Unipersonal San Pablo Metalúrgica del Sr. Miguel Ángel Golasik, Licitación Pública Nacional N° 04/2023 "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE VARIAS SEDES EDUCATIVAS A TRAVÉS DE FONDOS DEL FONACIDE" – I.D.N° 430.888 – Lotes N° 1,4 y 6.- 2) Empresa San Pablo Metalúrgica Construcciones, Licitación Pública Nacional N° 07/2023 "CONSTRUCCIONES Y REFACCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN" – I.D.N° 433.670 – Lote N° 10.- 3) Empresa San Pablo Metalúrgica, Licitación Pública Nacional N° 09/2023 "CONSTRUCCIONES GENERALES DE AULAS Y SANITARIOS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ENCARNACIÓN – FONACIDE- PLURIANUAL – I.D.N° 434.901 – Lote N° 1.-: **todos** justificados según Dictamen Técnico de la Dirección de FONACIDE de fecha 27 de noviembre de 2024, que se anexa al expediente; Esta Auditoria Interna es de opinión que, si se cumplen las condiciones establecidas en la Ley 2051/03, Art. 62 Convenios Modificatorios de Obras Públicas. "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera atención de los cambios antedichos, siempre que mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previas.----- firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al Contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el Contrato". Que, los miembros de estas Comisiones, luego de analizar las documentaciones obrantes en el expediente, y haber mantenido reuniones con los Directores de las Direcciones de FONACIDE y de la UOC, de la Municipalidad de Encarnación, son del parecer que lo solicitado se ajustan a las reglamentaciones vigentes, por lo que recomiendan su aprobación.- Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:-**AUTORIZAR** al señor Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación a proceder a la ampliación de los montos de los contratos suscritos con las Empresas Adjudicadas de las Licitaciones Públicas Nacional N° 04/2024, 07/2024, 09/2024, de acuerdo a las documentaciones remitidas por el Intendente Municipal, por Nota N° 9.904/2024, por encontrarse ajustado en lo establecido en las

legislaciones vigentes, en lo que respecta a los plazos y al porcentaje permitido para el otorgamiento de esta solicitud de ampliación, cuyo detalle es el siguiente:

1) Empresa Unipersonal **San Pablo Metalúrgica del Sr. Miguel Ángel Golasik**, Licitación Pública Nacional N° 04/2023 “CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE VARIAS SEDES EDUCATIVAS A TRAVÉS DE FONDOS DEL FONACIDE” – I.D.N° 430.888 – Lotes N° 1 y 6 , para la ejecución de las obras detalladas en el Dictamen Técnico de la Dirección de FONACIDE, por la suma total de Gs. 99.498.705 (noventa y nueve millones cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos cinco guaraníes) es conforme al siguiente detalle:

ítem	PROCEDIMIENTO	EMPRESA ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO	MONTO A SER AMPLIADO
1	Licitación Pública Nacional N° 04/2023 “CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE VARIAS SEDES EDUCATIVAS A TRAVÉS DE FONDOS DEL FONACIDE” – I.D.N° 430.888 – Lotes N° 1,4 y 6	San Pablo Metalúrgica	Gs. 919.233.969	Gs. 99.498.705 (10,824%)

2) Empresa **San Pablo Metalúrgica Construcciones**, Licitación Pública Nacional N° 07/2023 “CONSTRUCCIONES Y REFACCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN” – I.D.N° 433.670 – Lote N° 10.-----

ítem	PROCEDIMIENTO	EMPRESA ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO	MONTO A SER AMPLIADO
1	Licitación Pública Nacional N° 07/2023 “CONSTRUCCIONES Y REFACCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN” – I.D.N° 433.670 – Lote N° 10.	San Pablo Metalúrgica	477.750.100	87.295.682 (18,27%)

3) Empresa **San Pablo Metalúrgica**, Licitación Pública Nacional N° 09/2023 “CONSTRUCCIONES GENERALES DE AULAS Y SANITARIOS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ENCARNACIÓN – FONACIDE- PLURIANUAL – I.D.N° 434.901 – Lote N° 1.-----

ítem	PROCEDIMIENTO	EMPRESA ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO	MONTO A SER AMPLIADO
1	Licitación Pública Nacional N° 09/2023 “CONSTRUCCIONES GENERALES DE AULAS Y SANITARIOS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ENCARNACIÓN – FONACIDE- PLURIANUAL – I.D.N° 434.901 – Lote N° 1	San Pablo Metalúrgica	487.063.460	72.946.280 (14,97%)

2.- **SANCIONAR** la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de Referencia hace uso de la palabra el concejal **Abog. Fredy Ortega** expresa: Con relación a este dictamen, es una solicitud de ampliación de contrato, conforme a la lectura que se ha dado por secretaria. El primer punto es la licitación número 4/2023, instituciones educativas. Lote 1, Escuela Básica número 814, Ángel Zarsa, Urusucai, Colegio Nacional Fulgencio Yegros, Barrio San Blas. Monto adjudicado, 304.163.197. Ampliación, 29.300.000, lo que representa el 9,6%. Dentro de este lote está el lote 4, Colegio Nacional Mcal. Francisco Solano López, Cuatro Potrero, Escuela Básica número 3771, General Rogelio Rivas, San Isidro. El monto adjudicado es 202.428.769. La misma no surge en ninguna variación. El lote 6, Escuela Básica N° 1541, Nueva Esperanza, Barrio Chaípe. Monto adjudicado 412.642.053. La ampliación solicitada es de 70.198.705. Representa el 17%. El total adjudicado de dicha licitación da un total de 919.233.969. Y la ampliación requerida es de 99.498.705, lo que representa el 10,82%. Es decir, está dentro de lo que establece el margen legal, que estipula un aumento hasta el 20%. Como igualmente está dentro de los plazos legales, que es un año a partir de la última adenda realizada por el Ejecutivo. La licitación número 7-2023, Institución Educativa, lote 10, Escuela Eugenio Morinigo. Monto adjudicado 477.750.100 guaraníes. La ampliación requerida es de 87.295.682, lo que representa el 18,27%. Igualmente está dentro del margen establecido por ley, como sí también dentro del año a partir de la última adenda realizada por el Ejecutivo. Licitación número 9/2023, Construcción de Aulas y Sanitarios, lote 1, Escuela María Auxiliadora. Monto adjudicado 487.063.460. Monto de la ampliación requerida 72.946.280, lo que representa el 14,96%. Igualmente está dentro del margen de ley y también el plazo de la vigencia a partir de la última adenda suscrita por el Ejecutivo. Por lo tanto, la comisión en mayoría recomienda la aprobación del dictamen. **El concejal Arq. Andres Morel** expresa: esta empresa no cumple, tenía que haber entregado las obras una de ellas en abril, la otra en mayo. Se le ayuda con las adendas, dos veces por lluvia y luego con el artículo 55. Esto suena muy conocido porque también en las empresas de empedrado, donde con sendas paladas iniciales y grandes carteles anuncian la obra, un año y medio después todavía no están terminando. Nosotros las empresas que no cumplen, tenemos que sancionarles, no premiarles con más trabajo, trabajo muy bien pagado. Este dinero no es nuestro, señores concejales, le pertenece a los niños, es dinero que el gobierno central nos da en confianza para que administremos y para que las obras se hagan bien y en plazo. Para eso sirven los contratos, pero si nosotros mismos rompemos los contratos y le damos adendas, adendas, adendas, más dinero, más dinero, más dinero, el resultado es este, obras interminables y muy caras. Gracias. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Gracias, presidente. Solamente para aclarar, dentro de lo que establecen las normas nos encontramos ante una ampliación que cumple con el requisito de no superar el 20% establecido o permitido, está dentro de plazo y todo lo que concierne a ampliación de plazos por adendas está estipulado también y está permitido. Por lo tanto, no estamos absolutamente fuera de lo que corresponda otorgar., **El concejal Arq. Andres Morel** expresa: Para aclarar, claro, si la municipalidad le legaliza lo irregular, entonces lo irregular se vuelve regular ya ahora. Mayo de este año tenía que haber estado terminado. Estamos en diciembre y ya se le hace una ampliación. Vamos a ver cuándo termina esta empresa e inclusive nosotros le legalizamos y le aprobamos más presupuesto a una empresa que no sabemos si va a cumplir. ¿Qué pasó con la terminal? ¿Qué pasó con la calle Villarrica donde esta empresa estaba trabajando? Y habíamos cuestionado esta empresa que tenía más de un millón de dólares en obra con un solo personal en

IPS ¿No les parece suspicaz y raro? Una herrería de Edelira con tantos privilegios en la municipalidad de Encarnación. **La concejal Abog Zulma Memmel** expresa: Presidente, solamente para aclarar no es la municipalidad la que le premio, Es la ley la que permite la norma. Gracias. **El presidente del Concejo Abog. Diego Aquino** expresa: Bueno, antes de votar simplemente agradecerle por el acompañamiento siempre a principalmente los expedientes, los pedidos que tienen que ver con la escuela. Yo realmente invito a los concejales a que podamos acercarnos a las instituciones educativas, que podamos estar presentes en las inauguraciones, que podamos acompañar también el trabajo de los fiscalizadores. Es cierto, tuvimos inconvenientes en 30, de 30 escuelas, en 4 fue la que no pudimos terminar prácticamente por situaciones que se dieron con las empresas, pero hoy eso ya está prácticamente, según lo que manifestó el director de FONACIDE, este 30 de diciembre ya culminamos con estas obras multimillonarias. Más de 8 mil millones invertidos en dos años. Son ahora ya casi 40 escuelas con el último llamado que vamos a tener intervención. Y no dimensionamos el cambio de realidad y el cambio de vida que le generamos a estos niños, ¿verdad? Es cierto, tenemos que controlar, pero también tenemos que acompañar. Entonces yo simplemente dejo eso picando para que podamos el año que viene estar presentes también en el momento en los que hagamos los recorridos. Y bueno, esto no es un trabajo solo de la Junta. Hoy tenemos nuestro cierre del Consejo de Educación y no en vano estamos teniendo reconocimiento de organizaciones internacionales como la UNICEF por una prácticamente excelente ejecución de los recursos de FONACIDE. Este es el último año que se llama FONACIDE, el año que viene ya es FONAES. Acabé de firmar todas las rendiciones de cuenta del almuerzo escolar, que también hicimos una ejecución en un 100%. Y bueno, independientemente del criterio de cada uno, por lo menos por lo que rendimos cuenta y por lo que se ve palpablemente que son en las obras en las escuelas, estamos haciendo bien las cosas. Muchas gracias. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia el dictamen es llevado a votación siendo aprobado por mayoría de 8 (ocho) votos, sancionándose la Resolución respectiva. Se abstiene en votar el Ing. Eduardo Rebruk. Votan en contra el Lic. Eduardo Florentin, Abog. Fredy Ortega, Arq. Andres Morel.-----

2) Dictamen No. 64/2024 de la Comisión Permanente de Legislación con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 9.917/2024 presentada en fecha 17 de diciembre de 2024 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente N° 9.359/2024 presentado por el Sr. Alfredo Nahuel Balbuena, sobre solicitud de concesión o arrendamiento del Parador N° 4, ubicado en la Playa San José de la ciudad de Encarnación, dice: Que, el recurrente manifiesta en su presentación cuanto sigue: "... Que, el pedido obedece a las ganas de trabajar que tengo en nuestra ciudad y en especial en la Playa San José, principalmente en esta ciudad donde vivo y como joven quiero invertir y crear un proyecto del cual pueda vivir y dar fuente de trabajo a muchas familias encarnacenas; trabajo que hoy quiero ejecutar de manera independiente; puesto que hace siete años vengo trabajando de manera continua en un parador gastronómico, por lo que cuento con vasta experiencia en el rubro.- Que, a la fecha tengo las ganas de emprender un proyecto; que además de generar fuentes de trabajo, promocio a la playa San José, brindando un espacio innovador que promocio degustaciones de diversos tragos, jugos naturales y postres, con productos de buena calidad y buena atención para los visitantes del lugar, por lo que, en este acto presento un proyecto de re funcionalización del local comercial citado precedentemente, adjuntando la correspondiente carpeta que contiene los planos necesarios con las especificaciones técnicas y todos los datos de acondicionamientos necesarios para el óptimo funcionamiento del local, que en caso de aprobarse queda de la siguiente manera: una Oficina para uso de la Prefectura Naval regional, una Oficina para uso de la Policía Nacional que estarán resguardando la playa San José; una Oficina para uso de funcionarios municipales; una Oficina para uso como depósito de los funcionarios municipales que trabajan a diario en la playa municipal; un baño; un área social -tipo corredor adyacente al sector de barras- con sillas y mesas con vista al río Paraná y a la Avda. Costanera Republica del Paraguay, de uso municipal para diversas actividades sociales y culturales; que todas estas oficinas serán de dominio exclusivo de la Municipalidad de Encarnación y de las personas autorizadas por los mismos; un local comercial y sector de barra para el local que en usufructo solicito; la colocación de reposeras en el sector de arena de la playa, pudiendo ser usufructuados sin costo alguno por todos los visitantes de la playa; remodelación total de la fachada externa del local y reacondicionamiento interna del lugar; ornamentación del local con plantas y vegetación variada; colocación de un circuito cerrado con cámaras de video vigilancia para el área externa del local.". Que, el Memorandum N° 2393./2024 de la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial d fecha 06 de diciembre expresa: "El Sr. Alfredo Nahuel Balbuena, solicita en concesión o arrendamiento de un espacio de dominio Público Municipal, para la explotación de un local del Parador N° 4 ubicado en la PLAYA SAN JOSE DE LA CUIDAD DE ENCARNACION, sea destinado al funcionamiento de OFICINAS Y/O Áreas dependientes de la institución Municipal, tomando en referencia al Art. 3 de la Resolución N° 6446/2024, esta Dirección informa que; el lugar solicitado se encuentra disponible". Que, los miembros de la Comisión de Legislación, luego de haber realizado el estudio del contenido de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, son del parecer que las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigentes. Por tanto, atento a lo expuesto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) AUTORIZAR** al señor Intendente Municipal a ciudad de Encarnación, a otorgar el permiso municipal correspondiente a favor del señor Alfredo Nahuel Balbuena, para la utilización del Parador N° 4, ubicado en la Playa San José de la ciudad de Encarnación, para la refuncionalización del citado parador donde se habilitara una Oficina para uso de la Prefectura Naval Regional, una Oficina para uso de la Policía Nacional que estarán resguardando la playa San José; una Oficina para uso de funcionarios municipales; como asimismo un local comercial y sector de barra, de acuerdo al plano que se adjunta al Expediente, remitido por el Intendente Municipal por Nota N° 9.917/204, por el plazo de un año, desde la suscripción del cotado contrato. **2) SANCIONAR** la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de Referencia hace uso de la palabra el concejal **Abog. Fredy Ortega** expresa: conforme a la lectura realizada por Secretaría General, es así, la Comisión de Legislación, en mayoría, ha autorizado a que el Ejecutivo suscriba un contrato de arrendamiento con el recurrente quien, conforme a la planilla de cómputo y presupuesto, realizará una inversión de Gs.162.457.000 en dicho local e igualmente se adjunta a la resolución N° 6.446, suscrito por el Ejecutivo, en donde resulta disponer el reparador número 4 en la Playa San José de la Ciudad de Encarnacion, sea destinado al funcionamiento de oficinas y o áreas, dependiendo de la institución municipal de conformidad a lo expuesto en el exordio de la resolución. La construcción de estas obras es conforme a la lectura realizada y que obran en el Dictamen por lo tanto, en mayoría de los miembros de la Comisión de Legislación solicitan la aprobación

del citado dictamen y también el plazo de vigencia es de un año, o sea, es la temporada 2024-2025. Nada más, Presidente. Gracias. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia el dictamen es llevado a votación siendo aprobado por mayoría de 7 (siete) votos, sancionándose la Resolución respectiva. Se abstienen en votar los concejales Lic. Eduardo Florentin, Abog. Fredy Ortega, Arq. Andres Morel, Ing. Eduardo Rebruk. Dr. Juan Augusto Lichi.-----

3) Dictamen No. 18/2024 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N°9909/2024 presentado en fecha 16 de diciembre de 2024, remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un proyecto de Reprogramación Presupuestaria de Ingresos F.F. 30- Recursos Institucionales O.F. 001 - Genuino, correspondiente al ejercicio fiscal año 2024, conforme al anexo que se acompaña, dice: La Reprogramación Presupuestaria contempla los siguientes aspectos:

a) DISMINUCIÓN DE INGRESOS **Gs. 6.500.000.000**

GRUPO	S GR.	O.G. Detalle	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO	
					TOTAL DISMINUIDO	6.500.000.000	
100					INGRESOS CORRIENTES	5.700.000.000	
	110				Ingresos Tributarios	5.700.000.000	
		113			Impuestos Internos sobre Bienes y Servicios	5.700.000.000	
			012	30	001	Impuesto de Patente a la Profesión, Comercio e Ind.	5.700.000.000
	130				Ingresos no tributarios	300.000.000	
		132			Tasas y Derechos	300.000.000	
			023	30	001	Tasa por Inspección de Instalaciones	300.000.000
	140				Venta de Bienes y Servicios del Municipio	500.000.000	
		142			Venta de Servicios	500.000.000	
			016	30	001	Servicios Técnicos y Administrativos en General	200.000.000
			020	30	001	Venta de Otros Servicios	300.000.000

Modificación: Suma total a ser reprogramada sobre las líneas de cuentas presupuestarias de ingresos para registrar la cuenta de Préstamo del sector Privado, la operación derivada de la solicitud de préstamo N°11630 – Zetabanco, con Resolución de Autorización N°1061.-----

b) AUMENTO DE INGRESOS: **Gs. 6.500.000.000**

GRUPO	S GR.	O.G. Detalle	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO	
					TOTAL AUMENTADO	6.500.000.000	
300					RECURSOS DE FINANCIAMIENTO	6.500.000.000	
	310				Endeudamiento Interno	6.500.000.000	
		313			Préstamo del sector Privado	6.500.000.000	
			09	10	001	Varios	6.500.000.000

Modificación: Suma total a ser reprogramada sobre las líneas de cuentas presupuestarias de ingresos para registrar la cuenta de Préstamo del sector Privado, la operación derivada de la solicitud de préstamo N°11630 – Zetabanco, con Resolución de Autorización N°1061.-----

Que, los miembros de esta Comisión, luego de realizar el estudio del proyecto de referencia, consideran que es factible aprobar la Reprogramación Presupuestaria de Ingresos y Gastos solicitada de acuerdo el detalle descripto precedentemente, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** el proyecto de Reprogramación Presupuestaria de Ingresos F.F. 30- Recursos Institucionales O.F. 001 - Genuino, correspondiente al ejercicio fiscal año 2024, conforme al anexo que se acompaña, por la suma de **Gs. 6.500.000.000 (Seis mil quinientos millones de Guaraníes)**, cuyo proyecto fuera elevado por el Intendente Municipal por Nota N° 9909/2024. **2) SANCIONAR** la Ordenanza respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.----- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de Referencia hace uso de la palabra el concejal **Lic. Eduardo Florentin** expresa: Gracias al secretario también por la lectura en detalle del pedido de reprogramación del rubro de préstamos del sector privado. El rubro de préstamos del sector privado en el 2024 llegó de cero al 13.500 millones que más o menos representa nuestro déficit del año. Va a vencer en enero 6.500 millones y en mayo 7.000 millones. Lo cual nos depara ya con un 2025 bastante comprometido, señor presidente y compañeros. Pero esta Junta en su momento en sesiones pasadas aprobó este pedido de préstamos. El BANCO ZETA viene a otorgar por 45 días el monto 6.500 y se va a introducir entonces un dictamen favorable en mayoría al presupuesto del 2024 conforme a lo que leyó el señor secretario general. Gracias, presidente. Finalizada la consideración del concejal de referencia el dictamen es llevado a votación siendo aprobado por mayoría de 8 (ocho) votos, sancionándose la Resolución respectiva. Se abstienen en votar los concejales Lic. Eduardo Florentin, Abog. Fredy Ortega, Arq. Andres Morel, Ing. Eduardo Rebruk. -----**4) Tratamiento de las Notas No. 9.910/24; No. 9.932; No. 9.933; No. 9.934; No.9.936; No. 9.937; No. 9.938; No. 9.939; No. 9.940; No. 9.941; No. 9.942; No. 9.944, sobre solicitudes de arrendamiento de espacios de inmuebles ubicados sobre la calle Antequera e/ Monseñor Wiessen y Curupayty – Parque Lineal, para instalar un puesto gastronómico de comidas rápidas y otros.** Puesto a consideración de los miembros del concejo las solicitudes de referencia las mismas se solicitan su tratameinto sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Fredy Ortega** expresa: La Comisión de Legislación dictamina por la aprobación del pedido realizado por los recurrentes cuyos nombres han sido mencionados por Secretaría General, como igualmente en la superficie solicitada y la actividad. Los precios de los arrendamientos serán conforme a lo establecido en la ordenanza correspondiente, aplicados por metros cuadrados. Los plazos serían por la temporada hasta marzo del 2025, con excepción del puesto gastronómico Habibis , que es por un año. Por la aprobación del dictamen, Presidente. Finalizada la consideración del Concejal de referencia la solicitud es llevada a votacion siendo aprobada por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva.-----

5) Minuta verbal presentada por el concejal Lic. Eduardo Florentin que expresa: Como ya mencionó usted, el próximo 27, el viernes 27, creo que está la invitación, señor secretario, para todos los concejales, invitación para la Junta, es el lanzamiento del carnaval en la explanada del Shopping Costanera y sería interesante, así como ya la Cámara de Diputados y la Senatur declaró de interés nacional este evento, que la Junta Municipal también lo haga, declarando de interés municipal, como lo venimos haciendo todos los años, y también ver, Presidente, gestionar nuestra audiencia con el Intendente de manera a poder coordinar los trabajos que se van a efectuar en conjunto, porque estamos prácticamente a un mes del inicio. Así que el planteamiento, compañero, es la declaración y que se entregue incluso esta declaración ese día, el viernes 27 próximo, en el lanzamiento oficial del carnaval 2025. Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. -----
No habiendo otros temas que tratar, el presidente en ejercicio del Concejo levanta la Sesión del día de la fecha, siendo las once horas con cuarenta y ocho minutos.-----

DON JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General Junta Municipal

Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO
Presidente Junta Municipal